



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2021-MDCA/A.**

Carmen Alto, 21 de junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 020-2021 – MDCA-GM-SGAF-OIS/OPCS, de fecha 18 de junio de 2021 suscrito por el responsable de la Oficina de Informática y Sistemas, sobre designación de un funcionario para la Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el inciso 5) del artículo 2° de la constitución política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiere y recibirla de cualquier entidad pública en plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, y mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el reglamento de la referencia Ley, la cual tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información;

Que, el artículo 3° de la Ley 27806 – Ley de transparencia y acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del respectivo reglamento, dispone que la máxima autoridad de la entidad designara al funcionario responsable de la ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó e el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que consta de cinco (5) títulos, veintidós (22) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias, el artículo N° 3 literal C señala las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;
- b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;
- c. **Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.**

Que, en cumplimiento del citado marco normativo resulta pertinente la designación del funcionario responsable de la ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir el puesto, con la finalidad







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUÑA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO"



de contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad teniendo entre otras atribuciones, la de designar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante El INFORME N° 020-2021 – MDCA-GM-SGAF-OIS/OPCS, de fecha 18 de junio de 2021 suscrito por el responsable de la Oficina de Informática y Sistemas, sobre designación de un funcionario para la Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

Estando acuerdo a lo expuesto y de conformidad con las facultades concedidas en los artículos 20°, inciso 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto por la Alcaldía.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Sr. ORLANDO PERCY CARRASCO SILVA como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta Corporación Edil proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de esta labor.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Secretaría General, Funcionario Designado y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en la página web institucional: [www.municarmenalto.gob.pe](http://www.municarmenalto.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

Abog. Jesús Luis Lllallahui León  
ALCALDE

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - Telf. 066-280015 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

Correos Institucionales: [munica@municarmenalto.gob.pe](mailto:munica@municarmenalto.gob.pe) - [mesadepartes@municarmenalto.gob.pe](mailto:mesadepartes@municarmenalto.gob.pe)

**CARMEN ALTO**

